



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 17/02/2020

Doctor
FABIAN IBARRA RUÍZ
Líder de Aseguramiento
Municipio de Medellín

Asunto: Garantía de la continuidad de la atención en salud de los pacientes que serán afiliados al régimen subsidiado según Decreto 064 del 2020.

La Ley 1751 del 2015 en su artículo 6 estableció los elementos y principios del derecho fundamental a la salud, entre ellos la continuidad que cita lo siguiente: *“Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas”*.

El Decreto 064 del 2020 permitirá la afiliación de oficio de los recién nacidos conjuntamente con sus padres que no se encuentren afiliados, la población con encuesta del SISBEN con puntaje para nivel 1 o 2 del régimen subsidiado o pertenezcan a la población especial como es la población migrante de Venezuela identificadas con permiso especial de permanencia y las personas sin encuesta del SISBEN; todas ellas sin capacidad de pago que demanden servicios de salud o sean identificados por la Entidad Territorial.

Consecuente con lo anterior, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-SSSA en aras de garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes que venían a cargo de las Entidades Territoriales con tratamiento en curso por diagnóstico de VIH-SIDA y que por motivo del Decreto en mención deben ser afiliadas al régimen subsidiado, se cita al líder de aseguramiento para que en articulación con las EPS habilitadas en el municipio el próximo miércoles 18 de Febrero de 2:00 p.m a 4:00 pm, en el edificio de la Gobernación de Antioquia, piso 8 de la SSSA. Se definan las condiciones que garanticen la afiliación y continuidad de la atención de los usuarios que se encuentran en el programa de VIH-SIDA.

Cordialmente,

NATALIA MONTOYA PALACIO
Gerente Salud Pública
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó y Elaboró:
Diana Milena López Valencia
Profesional Universitaria

